

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos en los Módulos de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social de Nivel Central, que celebran por una parte, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de representante legal y por la otra, la empresa **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.** en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por **GERARDO ROSADO MORENO**, en su carácter de representante Legal a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, por conducto de su Representante Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios en términos de la legislación vigente para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna. Asimismo interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.4.- El Licenciado Carlos Gracia Nava, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Área Requirente, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

I.5.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “**EL INSTITUTO**” interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica, en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Contador Público Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, el Ingeniero Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia; el Ingeniero Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango y el Arquitecto Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo, intervienen como Administradores del presente contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos en los Módulos de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores del Instituto Mexicanos del Seguro Social de Nivel Central ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000093861-2015 de fecha 25 de marzo de 2015, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a “**EL PROVEEDOR**” mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-N116-2015**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fechas 15 y 16 de junio de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió Acta de Adjudicación y Acta administrativa de rectificación respecto del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, mismas que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia

Página 2 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.12.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, por conducto de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría número 2 de la que es Titular el Licenciado Julio García Estrada; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587*17, de fecha 26 de febrero de 2009.

II.2.- Se encuentra representado para la celebración de este contrato por **Gerardo Rosado Moreno**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 108,105 de fecha 07 de noviembre de 2008, pasada ante la fe del Licenciado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor, Notario Público número 18 de Acapulco, Guerrero, asociado y actuando en el protocolo de la Notaría número 2 de la que es Titular el Licenciado Julio García Estrada; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 9587*17, de fecha 26 de febrero de 2009 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la importación, exportación, compra, venta, renta, instalación, reparación, surtido de tecnología, asesoría técnica de maquinaria y equipo médico, de toda clase y tipo, de toda clase de materias primas, producto bruto y productos ya manufacturados de equipos, instrumentos, servicios y productos médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número **LBS-081107-IQ7**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número **C6023363107**.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

emitidas por "EL INSTITUTO", exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Antiguo Camino a Metepec, número 300, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, Código Postal 50160, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 199-5985 correo electrónico: direccion@laserbiomedical.us y/o contabilidad@laserbiomedical.us.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos en los Módulos de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social de Nivel Central, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** los cuales forman parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$231,820.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de

Página 4 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

conformidad con el precio que se indica en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel Número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita en los siguientes párrafos, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida “**EL PROVEEDOR**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número del presente contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego al formato glosado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que “**EL INSTITUTO**” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, Clabe, Banco y Sucursal, a nombre de “**EL PROVEEDOR**”.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deducciones por la prestación deficiente del servicio.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar 3 (tres) servicios, los cuales se llevarán a cabo los primeros 10(diez) días hábiles de los meses de: junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación del servicio para cada equipo, en un horario de las 13:00 horas hasta las 19:00 horas, en días hábiles, conforme al programa calendarizado entregado por **"EL PROVEEDOR"** con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo" teniendo como máximo 2 (dos) días hábiles para cada uno de los equipos relacionados en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"** tales como 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio objeto de este contrato a los equipos médicos ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, señalados en el documento denominado "Universo de Módulos Dependientes de la División de Inmuebles Centrales".

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"** se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificatorio, sin que lo anterior dé motivo a incremento en su precio unitario.

De igual manera y con el fin de atender los programas médicos que son aplicados a los usuarios de los diferentes inmuebles de Nivel Central, **"EL INSTITUTO"** podrá modificar el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

horario establecido en el programa calendarizado, sin costo adicional para éste, previo aviso a **“EL PROVEEDOR”**.

Para efecto de autorizar el cambio de horario citado en el párrafo que antecede, el administrador de Conjunto de que se trate, deberá justificar por escrito dicho supuesto, por lo que autorizará la entrada al personal designado por **“EL PROVEEDOR”** al inmueble de que se trate.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato tales como:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio objeto de este contrato, la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reporte de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“EL INSTITUTO”** como de **“EL PROVEEDOR”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en el documento denominado **“Bitácora de Contrato”**

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
 - Hora.
 - Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
 - El diagnóstico de la falla (en su caso).
 - Nombre del técnico que realice el servicio.
 - Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - Nombre del técnico que reciba la solicitud de **“EL INSTITUTO”**.
 - Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.
- a) Invariablemente al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de **“EL INSTITUTO”**, el cual mediante notas de bitácora, en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

b) En caso de reporte de falla en el equipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 3 (tres) horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por el equipo del mantenimiento preventivo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio objeto de este contrato apegándose estrictamente en sus términos y condiciones a los rubros de: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUPERVISIÓN, COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES Y DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**, y demás que se señalan en los Términos y Condiciones que sirvieron de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, mismos se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

OCTAVA.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza

Página 10 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro) “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”**, en la División de Contratos, sita en la calle Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia del presente contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones a este contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Vigentes, **“EL INSTITUTO”** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sobre el valor del concepto

Página 11 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

sujeto a atraso, la cual será calculada por el (los) Administrador (es) del presente contrato, según corresponda.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"EL INSTITUTO"** aplicará deducciones al pago de los servicios objeto de este contrato, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de la prestación del servicio si **"EL PROVEEDOR"** no cumple con los requisitos técnicos exigidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, correspondiente al 2.5 % (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio, esto por cada día de incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de las obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del presente contrato.

En el caso de que en el mes corriente, se tengan más de cuatro reportes por concepto de falla y/o descomposturas del mismo equipo, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo de mantenimiento preventivo), el(los) administrador(es) del presente contrato será(n) el(los) encargado(s) de calcular las deductivas arriba señaladas.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** mediante dictamen podrá suspender la entrega de los servicios en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”** se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del bien contratado y a entera satisfacción del Administrador de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación :

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente contrato.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

parte de “**EL INSTITUTO**” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “**EL INSTITUTO**” y con ello se afecten los intereses de “**EL INSTITUTO**”.

8. Cuando “**EI PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “**EL PROVEEDOR**”, incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

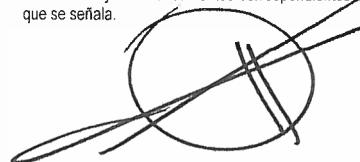
- a) Si “**EL INSTITUTO**”, considera que “**EL PROVEEDOR**”, ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “**EL PROVEEDOR**”, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “**EL INSTITUTO**”, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “**EL INSTITUTO**”, por concepto de los servicios prestados por “**EL PROVEEDOR**”, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INSTITUTO**”, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “**EL PROVEEDOR**”, cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”**, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO”, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”**, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, establecerá de conformidad con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”**, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL INSTITUTO”**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Programa de Mantenimiento Preventivo y Propuesta Técnica”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Económica, Acta de Adjudicación y Acta Administrativa de Rectificación”
- Anexo 4 (cuatro)** “Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato”

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Página 16 de 17

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **30 de junio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

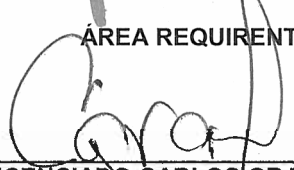
“**EL PROVEEDOR**”
LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.



MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal y Área Contratante


GERARDO ROSADO MORENO
Representante Legal

ÁREA REQUIRENTE

ÁREA TÉCNICA



LICENCIADO CARLOS GRACIA NAVA
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios
Generales


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO


SERGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango


INGENIERO ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia


CONTADOR PÚBLICO DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación


ARQUITECTO VALENTÍN REYES JIMENEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **C5M0579**, celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, de fecha 30 de junio de 2015.


JASS/AAL/FMC/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 17

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0000034

FOLIO: 000093861-2015

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO No. 2879 DEL 25/03/15, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES. IMSS DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración: 25/03/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 280,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE en miles de pesos)

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form with fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 099001/6B3000/6B32/601 del 25 de marzo de 2015 donde el Titular de la División de Gestión Presupuestaria autoriza a los Jefes de Área, firmen los oficios de su competencia del 26 al 27 de marzo del año en curso.

Atentamente
Lic. Jessica Miranda Vega
Subjefa de División

DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 8170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

ANEXO 2 (DOS)

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PROGRAMA DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y PROPUESTA
TÉCNICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **55** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



0000031

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIALDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S DE NIVEL CENTRAL."

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionados y garantizar la atención a los usuarios de los servicios, como se detalla en el **Anexo Técnico**.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere contratar el servicio que se detalla en el Anexo Técnico.

3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Número: **0000093861-2015**.

4.- FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Artículos 26 Fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.- LUGAR, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**5.1.- LUGAR**

Para el servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo a equipos médicos de los módulos de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S de Nivel Central", "**EL LICITANTE**" se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos médicos, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales mencionados en el **Anexo Técnico**.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en realizar tres servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 10 días hábiles de los meses de; junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación del servicio para cada equipo, en un horario de las 13:00 hasta las 19:00 horas, en días hábiles, conforme al programa calendarizado que deberá entregar "**EL LICITANTE**", en su propuesta técnica, cuyo formato se glosa en el anexo técnico, con el nombre de "Programa de mantenimiento preventivo", teniendo como máximo dos días hábiles para cada uno de los equipos relacionados en el **Anexo Técnico**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000030

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como; 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre, 25 de diciembre.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre las partes, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el Documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un **convenio modificador**, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

De igual manera y con el fin atender los programas médicos que son aplicados a los usuarios de los diferentes inmuebles de Nivel Central, **"EL INSTITUTO"** podrá modificar el horario establecido en el programa calendarizado, sin costo adicional para éste, previo aviso a **"EL PROVEEDOR"**.

Para efecto de autorizar el cambio de horario citado en el párrafo que antecede, el Administrador de Conjunto de que se trate, deberá justificar por escrito dicho supuesto, por lo que autorizará la entrada al personal designado por **"EL PROVEEDOR"** al inmueble de que se trate.

5.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación del servicio al 31 de diciembre de 2015.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2015.

5.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, tales como;

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos médicos.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato, arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo)
- El diagnóstico de la falla (en su caso).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000029

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Nombre del técnico que realice el servicio.
 - Nombre del servidor público que realice la solicitud.
 - Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
 - Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.
- a) Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de **"EL INSTITUTO"**, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de **"EL PROVEEDOR"**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.
- b) En caso de reporte de falla en el equipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentarse en el lugar donde se encuentra instalado el equipo, en un lapso no mayor a 3 horas, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

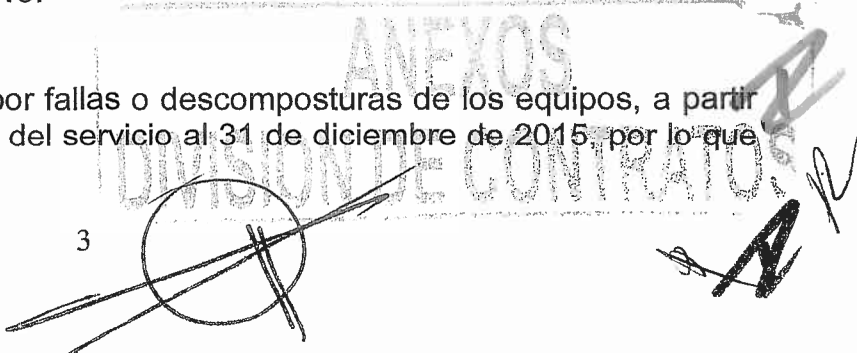
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- **"EL PROVEEDOR"** realizará el mantenimiento preventivo, **que consiste** en realizar tres servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 10 días hábiles de los meses de; junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación del servicio, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral **5.1.** de estos Términos y Condiciones para cada equipo, en un horario de las 13:00 hasta las 19:00 horas, en días hábiles.
- Si **"EL PROVEEDOR"**, se excede del rango máximo señalado en el párrafo que antecede, se tendrá como **"servicio no realizado"** y en consecuencia como incumplimiento, por lo que se procederá a aplicar la penalización especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios vigente, por cada día de atraso se aplicará la penalización sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el 2.5% del monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, a partir del siguiente día hábil de la adjudicación del servicio al 31 de diciembre de 2015, por lo que



TÉRMINOS Y CONDICIONES

los servicios se realizarán a partir de las 8:00 hasta las 17:00 horas, de lunes a viernes, durante la vigencia del contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con 3 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de Conjunto correspondiente, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo Indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, como fallas de suministro de agua en las unidades dentales, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 72 horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de un motor, a partir del reporte, mismo que se asentará en la bitácora
- **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del técnico designado, deberá informar al Jefe de Conservación, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **"EL PROVEEDOR"** como **"EL INSTITUTO"**.
- Cuando **"EL PROVEEDOR"**, en apego a los requisitos exigidos manifieste que se atendió el reporte y que la falla ha sido reparada, de recibirse un segundo reporte o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

BR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

más por el mismo motivo en el mes, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo).

- Para la prestación del presente servicio no aplicara ninguna Norma Oficial Mexicana

5.4.- SUPERVISIÓN

“EL INSTITUTO” a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin previo aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

5.5.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

“EL LICITANTE” deberá anexar en su propuesta técnica **escrito** mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente, de igual manera todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en virtud del contrato que se formalice para tal fin, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por servicio de mensajería o medios electrónicos de comunicación a los domicilios que ambas partes determinen.

5.6.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas.

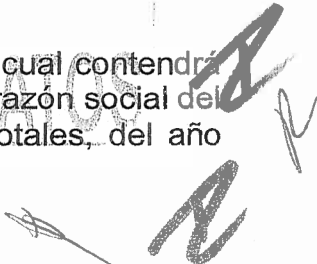
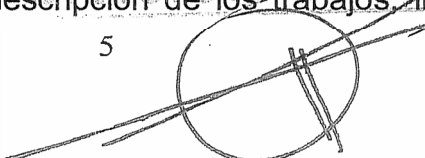
6.- DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL LICITANTE” EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRÍCULUM

Currículum Vitae de “EL LICITANTE”, en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como: gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES

“EL LICITANTE” deberá entregar una relación de servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos: nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, del año





0000026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

inmediato anterior, de conformidad con el formato que se glosa en esté Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares del año inmediato anterior y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) PERSONAL CAPACITADO

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, **así como escrito**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO

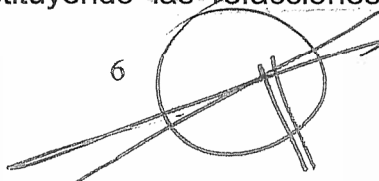
"EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en forma de barras (grafica de gant), en el formato que se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "**Programa de Mantenimiento Preventivo**", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en tres servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 10 días hábiles de los meses de; junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación del servicio por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 5.1 de los presentes Términos y Condiciones.

f) RELACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".

g) REFACCIONES

"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
TÉRMINOS Y CONDICIONES

similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos del **Anexo Técnico**.

7.- GARANTÍA

7.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato, le será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la Afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato adjudicado, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en el Área de Conservación, la cual llevara a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza. .

8.- PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio atendiendo el programa calendarizado será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el IVA, sobre el valor del concepto sujeto a atraso la cual será calculado por el Administrador del Contrato, sin que el monto máximo de aplicación de la pena convencional pueda ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

9.- DEDUCCIONES

En el caso de la prestación del servicio si "EL PROVEEDOR" no cumple con los requisitos técnicos exigidos, se tendrá como "servicio no realizado" y en consecuencia, se procederá a

ANEXOS

Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and the word "ANEXOS" in a faded stamp.



0000024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

aplicar la deductiva procedente especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, por cada día de incumplimiento sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por concepto, correspondiendo al 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor del servicio, esto por cada día de incumplimiento, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda procederá la rescisión del contrato que para los efectos se firme.

En el caso de que en el mes corriente, se tengan más de cuatro reportes por concepto de falla y/o descomposturas del mismo equipo, se aplicará la deductiva de ley, sobre el monto total de lo incumplido (monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo), el administrador del contrato será el encargado de calcular las deductivas arriba señaladas.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**10.1.- PRECIO**

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

10.2.- ANTICIPOS

No se otorgaran anticipos.

10.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes dependiente de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0000023

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

- Original y Copia del contrato suscrito con **"EL INSTITUTO"**.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CDFI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.



11.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, el contrato adjudicado sin responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes que se enumeran de manera enunciativa más no limitativa:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Convocatoria.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte del Instituto con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “EL INSTITUTO” y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método Binario.



0000021

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
TÉRMINOS Y CONDICIONES

13.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: el Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos; **Colonia, Durango y Reforma - Toledo**, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

ROSA MARÍA RUVALCABA CRUZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
COLONIA

SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO
DURANGO

VALENTIN REYES JIMENEZ
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA
- TOLEDO

DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

-ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 1/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 SERVICIOS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO LOS PRIMEROS 10 DIAS HABLES DE LOS MESES DE, JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DESPUÉS DE LAS 13:00 HRS., REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:				
	ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL				
	1.1 Revisión de configuración y ajuste de parámetros de lectura. 1.2 Realizar pruebas de electrocardiograma con paciente. 1.3 Revisión de gomas precordiales, cambio si se requiere 1.4 Revisión del cable equipo – paciente. 1.5 Limpieza general del equipo en carcaza y cableado	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 1 1	DURANGO 289 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 35 32 34
	SUBTOTAL		4		
	ELECTROCARDIOGRAFO (MEDICARE, CARDIO-LINE CARDIOCID-B)				
	1.1 Revisión eléctrica y electrónica. 1.2 Revisión y ajuste de cables para paciente. 1.3 Revisión y ajuste de software para operación del equipo. 1.4 Limpieza general interior y exterior. 1.5 Ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 1 2 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 DURANGO 323 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 24 25 35 32
	SUBTOTAL		8		34

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATACION

000002

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	2/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
2.-	ESTERILIZADOR 2.1 Revisión eléctrica y electrónica en general. 2.2 Revisión y lubricación de partes mecánicas en general. 2.3 Revisión, calibración limpieza y ajustes en general de válvulas de vapor, calibrar, limpiar taponamiento y mecanismo de apertura. 2.4 Revisión general de Empaques. 2.5 Revisión general y pruebas de válvulas de vapor y vacío, temperatura y presión de cámara para su correcta esterilización a 80 grados centígrados 2.6 Limpieza general interior y exterior, con productos de limpieza indicados	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 1 1 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32 34
	SUBTOTAL		6		
3.-	UNIDAD DENTAL 3.1 Revisión general sistemas electrónicos 3.2 Lubricación y ajuste mecánicos en general. 3.3 Limpieza de filtros de aire y agua de las válvulas de la caja de conexiones a presión y con agua destilada. 3.4 Purgas de compresor y líneas de aire en general, revisar mangueras cambiar si es necesario. 3.5 Revisión y ajuste de voltajes de lámpara para paciente, cambiar si se requiere. 3.6 Revisión general de válvulas y empaques. 3.7 Desincrustar residuos en escupidera y lavar con solución antiséptica jabonosa. 3.8 Limpieza general de trampas de residuos de sangre y saliva con solución jabonosa. 3.9 Limpieza exterior de tapicería de sillón.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 2 1 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32 34
	SUBTOTAL		7		

0000019

~~CONTRATOS~~

MANTENIMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

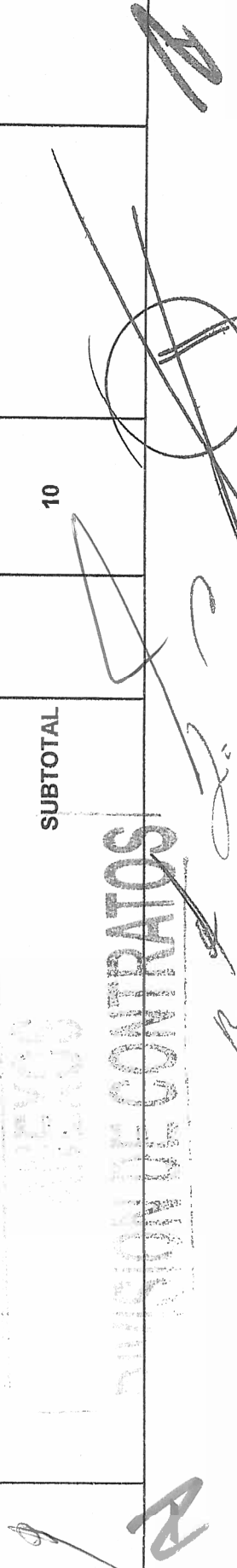
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	3/9
	HOJA

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
4.-	PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD 4.1 Revisión y ajuste mecánicos de pieza de mano. 4.2 Revisión de empaques de inserción de adaptador, de ser necesario cambiarlos 4.3 Revisión de empaques de turbinas, de ser necesario cambiarlos 4.4 Revisión ajuste y desincrustación de conductos de agua y aire. 4.5 Revisión limpieza de mangueras de agua y aire de ser necesario cambiarlas.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	2 1 2 1 1 2	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32 34
	SUBTOTAL		9		
5.-	PIEZAS DE MANO DE BAJA VELOCIDAD 5.1 Revisión y ajuste mecánicos de pieza de mano 5.2 Revisión de empaques de inserción de adaptador, de ser necesario cambiarlos 5.3 Revisión de empaques de turbinas, de ser necesario cambiarlos 5.4 Revisión ajuste y desincrustación de conductos de agua y aire. 5.5 Revisión limpieza de mangueras de agua y aire. 5.6 revisión y ajuste de contra ángulo.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 4 2 1 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32 34
	SUBTOTAL		10		

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 DIVISION DE CONTRATOS

0000018



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

LICITANTE:	DOMICILIO:
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
	HOJA
	4/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
6.-	COMPRESORES 6.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 6.2 Limpieza de filtros de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 6.3 Revisión de válvulas de seguridad 6.4 Revisión general y purgas de líneas de agua y aire, desde el compresor hasta la unidad, dental. 6.5 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 6.6 Limpiar equipo con solución desengrasante	EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		EQUIPO	1	DURANGO 289	24
		EQUIPO	2	REFORMA 476	25
		EQUIPO	1	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
		SUBTOTAL			7
7.-	AMALGAMADOR 7.1 Revisión y limpieza de Tarjetas electrónicas en general, con solución antiestática y lubricar con aceite. 7.2 Limpieza de cápsula, sustitución en caso de ser necesario. 7.3 Revisión y ajuste de voltajes. 7.4 Lubricación y ajuste de partes mecánicas. 7.5 Limpieza general interior y exterior.	EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		EQUIPO	1	DURANGO 289	24
		EQUIPO	2	REFORMA 476	25
		EQUIPO	1	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	2	VILLALONGIN 117	34
		SUBTOTAL			8

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000017

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	5/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
8-	CAVITRÓN 8.1 Revisión y ajuste de controles electrónicos. (Potenciometro) 8.2 Revisión y ajustes de tarjetas electrónica, limpiar con solución antiestática. 8.3 Revisión y ajustes mecánicos en general.	EQUIPO	1	DURANGO 289	24
		EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		EQUIPO	1	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	2	REFORMA	25
9-	BÁSCULA ELECTRÓNICA 9.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicos. 9.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. 9.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general	EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
		SUBTOTAL	7		
		EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
10-	FOTOMETRO DE REFLEXIÓN 10.1 Mantenimiento preventivo y correctivo y calibración, se requiere la entrega de informes de calibración, en el cual se indique el número de acreditación y la fecha de vigencia ante la EMA.	EQUIPO	2	REFORMA 476	25
		EQUIPO	2	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
		SUBTOTAL	6		
		EQUIPO	2	DURANGO 289	24
		EQUIPO	2	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		EQUIPO	4	REFORMA 476	25
		EQUIPO	2	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
SUBTOTAL	13				
TOTAL DE EQUIPOS				85	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0000016

[Handwritten signatures and stamps]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	6/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.1.- LUGAR Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales" de éste Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación del servicio al 31 de diciembre del 2015.</p> <p>La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre del 2015.</p> <p>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en éste Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos de éste Anexo Técnico.</p>				

ANEJOS

~~DIVISION DE CONTRATOS~~

0000015

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SE RO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 7/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) CURRÍCULUM Curriculum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, del año inmediato anterior, de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares del año inmediato anterior y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, así como escrito, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmada</p>				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0000014

A

B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 8/9

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos</p> <p>e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en forma de barras (grafica de gant), en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en tres servicios, los cuales se llevaran a cabo los primeros 10 días hábiles de los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación del servicio por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 5.1 de los Términos y Condiciones.</p> <p>f) RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa al formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".</p>			ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	

2 13000000

[Handwritten signature]

2 6

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

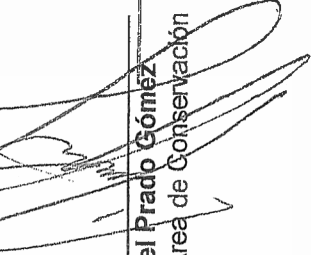
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.
LICITANTE:	DOMICILIO:
	HOJA 9/9

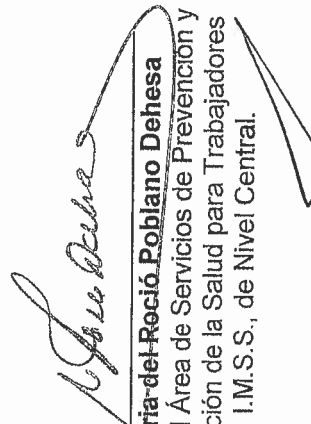
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
g)	REFACCIONES "EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, del Anexo Técnico.			ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	

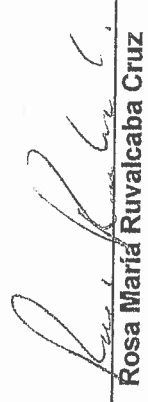
ELABORÓ

AUTORIZÓ

REVISÓ.


Daniel Prado Gómez
 Jefe del Área de Conservación


María del Rocío Poblano Dehesa
 Jefa del Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores I.M.S.S., de Nivel Central.


Rosa María Ruvalcaba Cruz

Titular de la División de Inmuebles Centrales

00000012

A

A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCION DE LA SALUD, EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/3

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	4	\$.....	\$.....
1.2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIOGRAFO, (MEDICARE, CARDIO-LINE, CARDIO-CID-B) DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	8	\$.....	\$.....
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	6	\$.....	\$.....
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$.....	\$.....
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	9	\$.....	\$.....

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

1100000

[Handwritten signatures and marks]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	2/3

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PIEZAS DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	10	\$.....	\$.....
6.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$.....	\$.....
7.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AMALGAMADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	8	\$.....	\$.....
8.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAVITRÓN, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$.....	\$.....
9.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	6	\$.....	\$.....

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)

0000010

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

PROPOSTA ECONOMICA

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	UBICACION: MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/3

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FOTOMETRO DE REFLEXION DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 10 DEL ANEXO TÉCNICO	EQUIPO	13	\$.....	\$.....
	IMPORTE POR SERVICIO			\$.....	\$.....
	IMPORTE DE LOS TRES SERVICIOS			\$.....	\$.....
	I. V. A.			\$.....	\$.....
	IMPORTE TOTAL			\$.....	\$.....
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO				

FECHA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000009

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000008

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO DURANGO

SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.

DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO

CALZ. VALLEJO N° 675,

COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO REFORMA TOLEDO

VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES

AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476

COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO COLONIA

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ

VILLALONGIN N° 117

COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

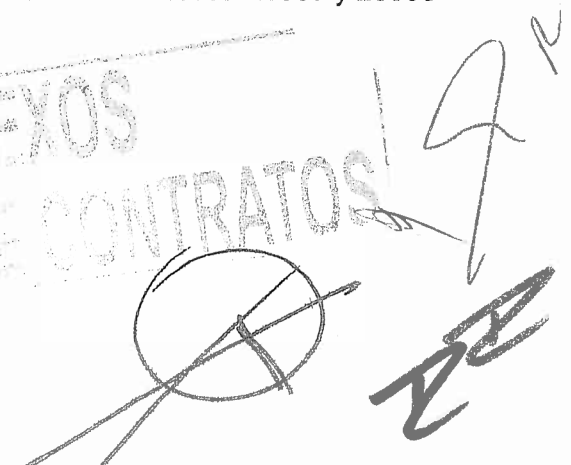
J. C. U. 35

ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA

CALZADA DEL HUESO S/N P. B., COLONIA LA FLORESTA COYOACÁN

TELEFONO 5677-8599 EXTENSIÓN: 28363 y 28366

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and stamps. A large signature is written vertically on the right side. Below it, there is a circular stamp with a diagonal line through it, and another signature.

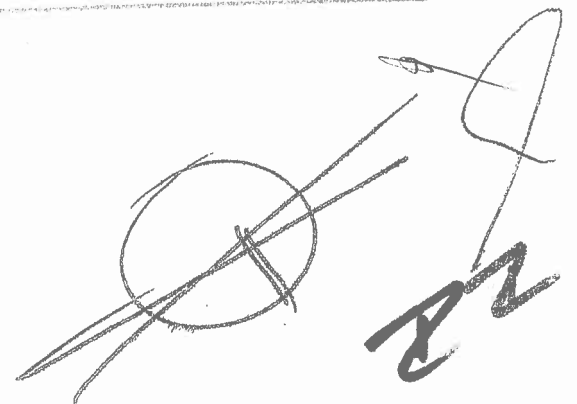
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000007

UNIVERSO DE MODULOS DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL-CUAUHTEMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and initials in black ink, including a large stylized 'D' and 'R'.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000006

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and a circular stamp at the bottom.]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000005

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom right corner]

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

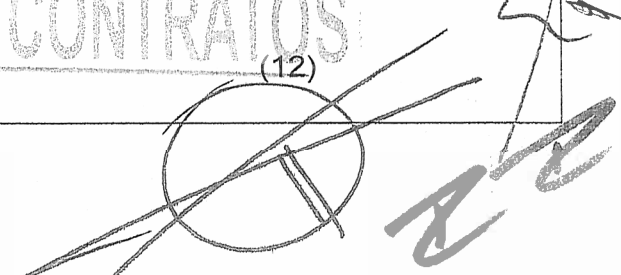
(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
(12)

1260 - 009 - 008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000003

Empty rectangular box at the top of the page.

NOTA DE BITÁCORA

(7) N° DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCION

(Handwritten marks and signatures on the right margin)

..... (10) (11)
..... 1260 - 009 - 008

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature and circular stamp)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

0000002

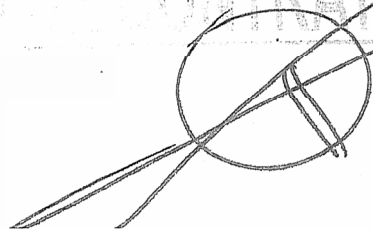
(12)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Handwritten initials or signature

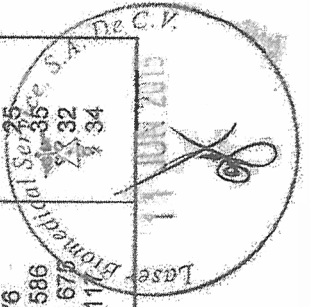


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.	HOJA
<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p> <p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160</p> <p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>						
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN 3 SERVICIOS LOS CUALES SE LLEVARAN A CABO LOS PRIMEROS 10 DIAS HABILES DE LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2015, CON EXCEPCIÓN DEL PRIMER SERVICIO EL CUAL SE REALIZARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HABIL DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DESPUÉS DE LAS 13:00 HRS., REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:</p> <p>ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Revisión de configuración y ajuste de parámetros de lectura. 1.2 Realizar pruebas de electrocardiograma con paciente. 1.3 Revisión de gomas precordiales, cambio si se requiere 1.4 Revisión del cable equipo - paciente. 1.5 Limpieza general del equipo en carcaza y cableado <p>SUBTOTAL</p>	<p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>4</p>	<p>DURANGO 289</p> <p>REVOLUCIÓN 1586</p> <p>CALZ. VALLEJO 675</p> <p>VILLALONGIN 117</p>	<p>24</p> <p>35</p> <p>32</p> <p>34</p>	
1.1.-	<p>ELECTROCARDIOGRAFO (MEDICARE, CARDIO-LINE CARDIOCID-B)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Revisión eléctrica y electrónica. 1.2 Revisión y ajuste de cables para paciente. 1.3 Revisión y ajuste de software para operación del equipo. 1.4 Limpieza general interior y exterior. 1.5 Ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas. <p>SUBTOTAL</p>	<p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p> <p>EQUIPO</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>8</p>	<p>TIBURCIO MONTIEL 15</p> <p>DURANGO 289</p> <p>DURANGO 323</p> <p>REFORMA 476</p> <p>REVOLUCIÓN 1586</p> <p>CALZ. VALLEJO 675</p> <p>VILLALONGIN 117</p>	<p>24</p> <p>24</p> <p>24</p> <p>25</p> <p>32</p> <p>32</p> <p>34</p>	



ANEXOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MÉX.
TEL (722) 1995985
direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com



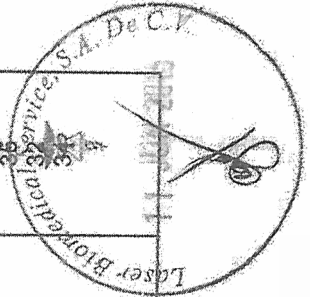


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair. Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p>		<p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>		HOJA	
<p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160</p>		2/9	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
2.-	<p>ESTERILIZADOR</p> <p>2.1 Revisión eléctrica y electrónica en general. 2.2 Revisión y lubricación de partes mecánicas en general. 2.3 Revisión, calibración limpieza y ajustes en general de válvulas de vapor, calibrar, limpiar taponamiento y mecanismo de apertura. 2.4 Revisión general de Empaques. 2.5 Revisión general y pruebas de válvulas de vapor y vacío, temperatura y presión de cámara para su correcta esterilización a 80 grados centígrados 2.6 Limpieza general interior y exterior, con productos de limpieza indicados</p>	<p>EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO</p>	<p>1 1 1 1 1 1</p>	<p>TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117</p>	<p>24 24 25 35 32 34</p>
3.-	<p>UNIDAD DENTAL</p> <p>3.1 Revisión general sistemas electrónicos 3.2 Lubricación y ajuste mecánicos en general. 3.3 Limpieza de filtros de aire y agua de las válvulas de la caja de conexiones a presión y con agua destilada. 3.4 Purgas de compresor y líneas de aire en general, revisar mangueras cambiar si es necesario. 3.5 Revisión y ajuste de voltajes de lámpara para paciente, cambiar si se requiere. 3.6 Revisión general de válvulas y empaques. 3.7 Desincrustar residuos en escupidera y lavar con solución antiséptica jabonosa. 3.8 Limpieza general de trampas de residuos de sangre y saliva con solución jabonosa. 3.9 Limpieza exterior de tapicería de sillón.</p>	<p>EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO</p>	<p>1 1 2 1 1 1</p>	<p>TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117</p>	<p>24 24 25 35 32 34</p>
	SUBTOTAL		6		
	SUBTOTAL		7		



DIVISION DE CONTRATOS
 CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
 TEL (722) 1995985
 direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
 www.laserbiomedicalservice.com

RA



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

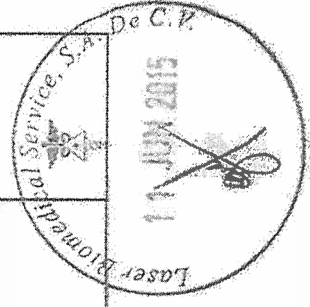
We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.	HOJA
<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p> <p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILAN, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50160</p>						
<p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>						
4.-	<p>PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD</p> <p>4.1 Revisión y ajuste mecánicos de pieza de mano. 4.2 Revisión de empaques de inserción de adaptador, de ser necesario cambiarlos 4.3 Revisión de empaques de turbinas, de ser necesario cambiarlos 4.4 Revisión ajuste y desincrustación de conductos de agua y aire. 4.5 Revisión limpieza de mangueras de agua y aire de ser necesario cambiarlas.</p> <p>SUBTOTAL</p>	<p>EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO</p>	<p>2 1 2 1 1 2</p>	<p>TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117</p>	<p>24 24 25 35 32 34</p>	3/9
5.-	<p>PIEZAS DE MANO DE BAJA VELOCIDAD</p> <p>5.1 Revisión y ajuste mecánicos de pieza de mano 5.2 Revisión de empaques de inserción de adaptador, de ser necesario cambiarlos 5.3 Revisión de empaques de turbinas, de ser necesario cambiarlos 5.4 Revisión ajuste y desincrustación de conductos de agua y aire. 5.5 Revisión limpieza de mangueras de agua y aire. 5.6 revisión y ajuste de contra ángulo.</p> <p>SUBTOTAL</p>	<p>EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO</p>	<p>1 4 2 1 1 1</p>	<p>TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117</p>	<p>24 24 25 35 32 34</p>	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
 TEL (722) 1995985
 dirección@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
 www.laserbiomedicalservice.com



Handwritten signature

Handwritten initials 'PA'

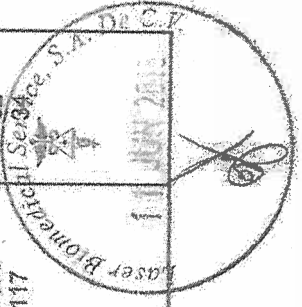


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.		UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA	
LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.		DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160		4/9	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
6.-	COMPRESORES 6.1 Revisión y ajustes eléctricos y electrónicos. 6.2 Limpieza de filtros de aire, de ser necesario realizar el reemplazo. 6.3 Revisión de válvulas de seguridad 6.4 Revisión general y purgas de líneas de agua y aire, desde el compresor hasta la unidad, dental. 6.5 Revisión y ajuste de válvula de alivio, si es necesario efectuar su cambio 6.6 Limpiar equipo con solución desengrasante	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 2 1 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32 34
	SUBTOTAL		7		
7.-	AMALGAMADOR 7.1 Revisión y limpieza de Tarjetas electrónicas en general, con solución antiestática y lubricar con aceite. 7.2 Limpieza de cápsula, sustitución en caso de ser necesario. 7.3 Revisión y ajuste de voltajes. 7.4 Lubricación y ajuste de partes mecánicas. 7.5 Limpieza general interior y exterior.	EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO EQUIPO	1 1 2 1 1	TIBURCIO MONTIEL 15 DURANGO 289 REFORMA 476 REVOLUCIÓN 1586 CALZ. VALLEJO 675 VILLALONGIN 117	24 24 25 35 32
	SUBTOTAL		8		



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
 TEL (72) 1995985
 direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
 www.laserbiomedicalservice.com

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



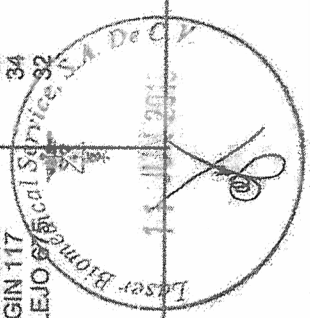
LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
8.-	CAVITRON				
	8.1 Revisión y ajuste de controles electrónicos. (Potenciometro)	EQUIPO	1	DURANGO 289	24
	8.2 Revisión y ajustes de tarjetas electrónica, limpiar con solución antiestática.	EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
	8.3 Revisión y ajustes mecánicos en general.	EQUIPO	1	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	2	REFORMA	25
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL		7		
9.-	BÁSCULA ELECTRÓNICA				
	9.1 Revisión de eliminador de corriente, sustitución si es necesario, ajuste y limpieza de controles electrónicos.	EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15	24
	9.2 Revisión, ajuste y limpieza de tarjetas electrónicas.	EQUIPO	2	REFORMA 476	25
	9.3 Revisión, ajustes mecánicos y limpieza en general	EQUIPO	1	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	CALZ. VALLEJO 675	32
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
	SUBTOTAL		6		
10.-	FOTOMETRO DE REFLEXIÓN				
	10.1 Mantenimiento preventivo y correctivo y calibración, se requiere la entrega de informes de calibración, en el cual se indique el número de acreditación y la fecha de vigencia ante la EMA.	EQUIPO	2	DURANGO 289	24
		EQUIPO	2	TIBURCIO MONTIEL 15	24
		EQUIPO	4	REFORMA 476	25
		EQUIPO	2	REVOLUCIÓN 1586	35
		EQUIPO	1	VILLALONGIN 117	34
		EQUIPO	2	CALZ. VALLEJO 675	32
	SUBTOTAL		13		
	TOTAL DE EQUIPOS		85		

ANEXOS



CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 4995985
 direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
 www.laserbiomedicalcalservejce.com

PA

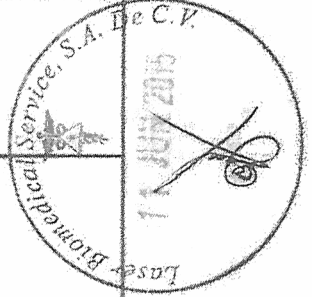


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p>	<p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>	<p>HOJA</p>
<p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>	<p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50160</p>	<p>6/9</p>
<p>NUM.</p>	<p>CONCEPTO</p>	<p>J.C.U. No.</p>
<p>1.1.- LUGAR Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Módulos dependientes de la División de Inmuebles Centrales" de este Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil de la fecha de adjudicación del servicio al 31 de diciembre del 2015. La vigencia del contrato será a partir de su firma al 31 de diciembre del 2015.</p> <p>1.3.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en este Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos de este Anexo Técnico.</p>	<p>UNIDAD CANTIDAD UBICACION</p>	<p>J.C.U. No.</p>



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
 TEL (722) 1995985
 direccion@laserbiomedical.us; contabilidad@laserbiomedical.us
 www.laserbiomedicalservice.com

[Handwritten signature]

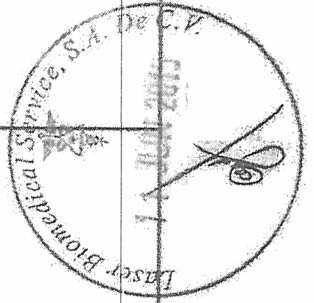


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p>		<p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p>		<p>HOJA</p>	
<p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>		<p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILIAN, TOLUCA, EDO. DE MEX. C.P. 50160</p>		<p>7/9</p>	
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION	J.C.U. No.
	<p>1.5 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) CURRÍCULUM Curriculum Vitae de "EL LICITANTE", en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama que contenga nombres y cantidad de empleados administrativos incluidos como; gerentes, supervisores, técnicos profesionales y demás personal.</p> <p>b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES "EL LICITANTE" deberá entregar una relación de los servicios similares, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, del año inmediato anterior, de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá anexar copia de cuando menos un contrato de características y magnitudes similares del año inmediato anterior y nombre de la persona que recibió los trabajos, dirección y teléfonos las cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".</p> <p>d) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a equipos médicos, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, así como escrito, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmada.</p>				



CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILIAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 1995985

dirección@laserbiomedical.us; contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com

AVISO DE CONTRATOS

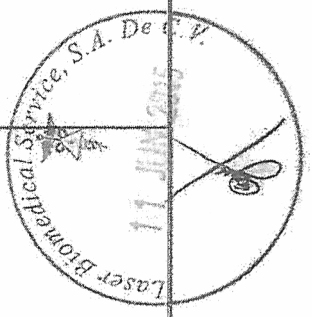


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

HOJA 8/9	UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES. DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALITILAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160			
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL. LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.	J.C.U. No.	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
NUM.	CONCEPTO por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos e) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" entregará en su Propuesta Técnica el programa calendarizado de prestación del servicio, en forma de barras (gráfica de gant), en el formato que se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Programa de Mantenimiento Preventivo", por concepto y equipo que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar basándose en el plazo establecido, el cual consistirá en tres servicios, los cuales se llevarán a cabo los primeros 10 días hábiles de los meses de, junio, septiembre y diciembre de 2015, con excepción del primer servicio el cual se realizará a partir del siguiente día hábil de la fecha de la adjudicación del servicio por concepto, equipo e inmueble, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 5.1 de los Términos y Condiciones.	f) RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa al formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Equipo y herramienta que se empleara en los servicios".		



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITILAN, TOLUCA EDO. DE MÉX.

TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.mx, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p> <p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>	<p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160</p>	<p>HOJA</p> <p>9/9</p>
<p>NUM.</p> <p>CONCEPTO</p>	<p>UNIDAD</p> <p>CANTIDAD</p> <p>UBICACION</p>	<p>J.C.U. No.</p>
<p>g) REFACCIONES</p> <p>"EL LICITANTE" deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo, considerando que las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares o superior a las que se requieran en cada uno de los equipos sustituyendo las refacciones por nuevas, originales y/o similares o de características superiores a las originales, conforme a las que se mencionan en cada uno de los conceptos, del Anexo Técnico.</p>		

Toluca, Edo. de México a 11 de Junio de 2015.

Laser Biomedical Service S.A. de C.V.

11 JUN 2015

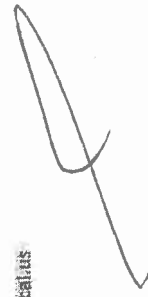
ANEXOS

ANEXOS DE CONTRATOS

ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 1995985
direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

RA 9



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

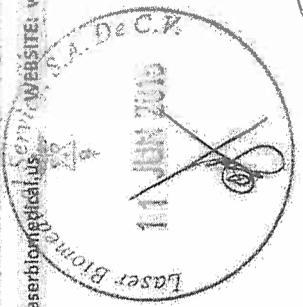
PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN	CALENDARIO 2015																																		
					JUNIO 2015					SEPTIEMBRE 2015					OCTUBRE 2015					NOVIEMBRE 2015					DICIEMBRE 2015														
					L	M	T	J	V	L	M	T	J	V	L	M	T	J	V	L	M	T	J	V	L	M	T	J	V	L	M	T	J	V	L	M	T	J	V
2-	ESTERILIZADOR	EQUIPO	1	TIBURCIO MONTIEL 15																																			
			1	DURANGO 289																																			
			1	REFORMA 478																																			
			1	AV. REVOLUCION 1986																																			
			1	CALZ. VALLEJO 875																																			
			1	VILLALONGIN 117																																			
3-	UNIDAD DENTAL	EQUIPO	6	TOTAL																																			
			1	TIBURCIO MONTIEL 15																																			
			1	DURANGO 289																																			
			2	REFORMA 478																																			
			1	AV. REVOLUCION 1986																																			
			1	CALZ. VALLEJO 875																																			

CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTLILAN, C.P. 50160, TOLUCA, ERQ. DE MÉX.

TEL: (727) 399-5885 E-MAIL: direccion@laserbiomedical.com.mx WEBSITE: www.laserbiomedical.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Ing. Grande Rosendo Moreno

PA



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

EQUIPO Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS

TIPO DE UNIDAD	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL
OSILOSCOPIO	PROPIO	TECTRONICS	500 MHZ		LABORATORIO	5 AÑOS
MULTIMETROS DIGITALES	PROPIO				LABORATORIO	
VOLT AMPERIMETRO	PROPIO	FLUKE	600 VOLTS		LABORATORIO	5 AÑOS
MALETA DE HERRAMIENTAS	PROPIO				LABORATORIO	
CAUTIN	PROPIO				LABORATORIO	
MARTILLO DE BOLA	PROPIO				LABORATORIO	
PERICO 2,4,6	PROPIO				LABORATORIO	
DESARMADOR PLANO 4',2',5'	PROPIO				LABORATORIO	
DESARMADOR PHILLIOPS 2',4',5"	PROPIO				LABORATORIO	
JUEGO DE LLAVES MIXTAS	PROPIO				LABORATORIO	
PINZAS DE PUNTA	PROPIO				LABORATORIO	
PINZAS DE CORTE	PROPIO				LABORATORIO	
PINZAS PARA SEGURO	PROPIO				LABORATORIO	
LLAVES ALLEN ESTANDAR MILIMETRICAS	PROPIO				LABORATORIO	



Toluca, Edo. de Mexico 11 de Junio de 2015.

11 JUN 2015

ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

Toluca, Edo. de Méx., 11 de Junio 2015.

REFACCIONES Y CONSUMIBLES

REFACCIONES Y CONSUMIBLES

- EMPAQUES PARA VALVULAS CHECK
- EMPAQUES PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD
- LUBRICANTE PARA PIEZAS DE MANO
- TORNILLERIA
- LIMPIADOR DIELECTRICO
- AIRE COMPRIMIDO
- GRASA SILICONADA
- GRASA GRAFITADA
- PAÑO DE GAMUZA
- RESORTES Y BUJES
- CINTA TEFLON
- LUBRICANTES ANTIHUMEDAD
- LUBRICANTE EN SPRAY PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD
- CINTA AISLANTE



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 308 COL. SANTA ANA TLAPALTLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 499-8985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

B



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO DURANGO SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.
DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO REFORMA TOLEDO VALENTIN REYES JIMENEZ

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

ADMINISTRACION DEL CONJUNTO COLONIA ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMÍREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZADA DEL HUESO S/N P. B., COLONIA LA FLORESTA COYOACÁN

TELEFONO 5677-8599 EXTENSIÓN: 28363 y 28366

Toluca, Edo. de Méx. a 11 de Junio de 2015.



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CAMINO ANTIGUO A METEREC N 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS

EMISION DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

UNIVERSO DE MODULOS DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHEMOC, DEL- CUAUHEMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
AV. REVOLUCIÓN NO. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35



Toluca, Edo. de Mex., a 11 de Junio de 2015.

ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS

ACION DE CONTRATOS

2



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Toluca, Edo. de Mex. a 11 de Junio de 2016.


ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS

BITÁCORA DE CONTRATOS

R



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

BITÁCORA DE CONTRATO (CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

(12)

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de Junio de 2015.



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 1995985

dirección@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

R



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

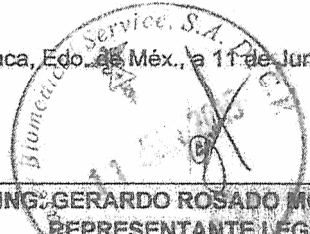
SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

NOTA DE BITÁCORA

(7) Nº DE NOTA	(8) FECHA DE LA NOTA	(9) DESCRIPCION

..... (10) (11)
.....1260 - 009 - 008
(12)

Toluca, Edo. de Méx., a 11 de Junio de 2015.



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
LISTA DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de Junio de 2015.



ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 1995985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE ADJUDICACIÓN Y ACTA
ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **13** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

PROPUESTA

ECONOMICA

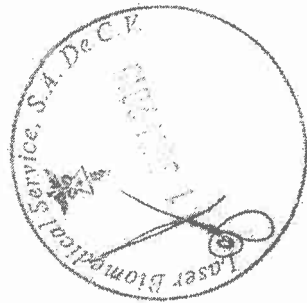
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPACITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 399-5985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com





LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

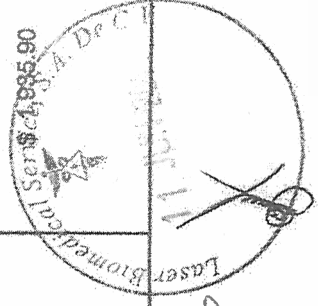
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE
				UNITARIO		
1.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.	EQUIPO	4	\$ 1,135.25		\$ 4,541.00
1.2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELECTROCARDIOGRAFO PORTATIL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	8	\$ 2,330.25		\$ 18,642.00
2.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ESTERILIZADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	6	\$ 412.28		\$ 2,473.65
3.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDAD DENTAL, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$ 824.55		\$ 5,771.85
4.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	9	\$ 215.10		

UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.

HOJA

1/3



CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 392-5985
direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

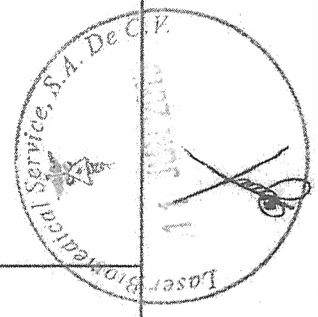
NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PIEZAS DE MANO DE BAJA VELOCIDAD, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	10	\$ 215.10	\$ 2,151.00
6.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A COMPRESORES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$ 412.28	\$ 2,885.93
7.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AMALGAMADOR, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	8	\$ 363.28	\$ 2,906.24
8.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CAVITRÓN, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 8 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	7	\$ 412.28	\$ 2,885.93
9.-	IMPORTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BÁSCULA ELECTRÓNICA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 9 DEL ANEXO TÉCNICO.	EQUIPO	6	\$ 205.54	\$ 1,233.24

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES (I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.

UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES.
DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILIAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.

HOJA 2/3



CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTILIAN, TOLUCA EDO. DE MEX.
TEL (722) 199-5985
dirección@laserbiomedical.us; contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS
A DIVISION DE CONTRATOS

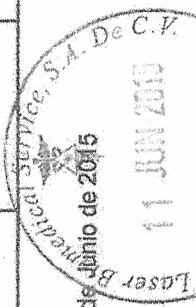


LASER BIOMEDICAL SERVICE SA DE CV

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	HOJA
10.-	<p>SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S., DE NIVEL CENTRAL.</p> <p>UBICACION: MÓDULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. EN UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.</p> <p>DOMICILIO: CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA, EDO. DE MÉX. C.P. 50160</p> <p>LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.</p>	EQUIPO	13	\$ 2,449.75	\$ 31,846.75	3/3
	<p>IMPORTE POR SERVICIO</p> <p>IMPORTE DE LOS TRES SERVICIOS</p> <p>I. V. A.</p> <p>IMPORTE TOTAL</p> <p>(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 71/100 MIN.)</p> <p>LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p>			\$ 77,273.48	<p>\$ 231,820.44</p> <p>\$ 37,091.27</p> <p>\$ 268,911.71</p>	



Toluca, Edo. de Méx. a 11 de Junio de 2015

ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL

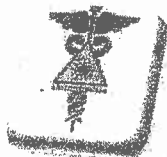
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CAMINO ANTIGUO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALTITLAN, TOLUCA EDO. DE MEX.

TEL (722) 399-5985

direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us

www.laserbiomedicalservice.com



LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.

0000075

We Repair, Maintain, Buy & Sell Medical Equipment

SOLUCIONES INTEGRALES EN EQUIPAMIENTO MEDICO Y LABORATORIO

PROPUESTA ECONOMICA

PROPOSICION ECONOMICA

LICITACION:	AA-019GYR019-N116-2015	FECHA:	11-JUNIO-2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	LASER BIOMEDICAL SERVICE S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	CAMINO ANTIGUO A METEPEC NO. 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN, C.P. 50160 TOLUCA, EDO. DE MEX		
R.F.C.	LBS081107IQ7		
TELEFONO Y FAX	(722) 199-5985		
CORREO ELECTRONICO	direccion@laserbiomedical.us		
DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL	\$ 77,273.48	\$ 77,273.48	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL	\$ 77,273.48	\$ 77,273.48	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS MODULOS DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES I.M.S.S. DE NIVEL CENTRAL	\$ 77,273.48	\$ 77,273.48	
SUBTOTAL		\$ 231,820.40	
IVA		\$ 37,091.27	
TOTAL		\$ 268,911.71	

(DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 71/100 MN)

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ING. GERARDO ROSADO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL



ANTIGUO CAMINO A METEPEC # 300 COL. SANTA ANA TLAPALITLAN TOLUCA EDO. GUERRERO
TEL: (722) 1995985
direccion@laserbiomedical.us, contabilidad@laserbiomedical.us
www.laserbiomedicalservice.com

ANEXOS
DISTRIBUCION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials.

0000050

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. AA-019GYR019-N116-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"

"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, ELECTRÓNICA, No. AA-019GYR019-N116-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN I Y 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA MEDIANTE OFICIO DE INVITACIÓN, EMITIDO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGISTICA DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2015.

SEGUNDO.- SE ENVIÓ INVITACIÓN PARA ASISTIR A ESTE PROCEDIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEDIANTE OFICIOS No. 09 53846114B0/005440 Y 005636 DE FECHA 9 Y 15 DE JUNIO DE 2015. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

TERCERO.- EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIENDO LAS TRECE HORAS, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-019GYR019-N116-2015, PUBLICÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN LO SUCESIVO COMPRANET.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-019GYR019-N116-2015, CON LA PARTICIPACIÓN DEL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000089

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. AA-019GYR019-N116-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"

ÁREA TÉCNICA, EL C. DANIEL PRADO GÓMEZ, Y POR EL AREA REQUIRENTE EL C. EDGAR JONATHAN ARANDA TAVERA, REPRESENTANTES DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ESTE PROCEDIMIENTO, SON LOS SIGUIENTES:

Nº.	LICITANTES
1.	BIOTECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
2.	BIOTECNOLOGÍA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.
3.	LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

TERCERO: ASISTIERON A ESTE ACTO, LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LOS CUALES SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA:

ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LAASSP, 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, RECIBIDA EL 12 DE JUNIO DE 2015, EMITIDA POR EL C. MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR, TITULAR DE DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO No. 09 53 61 1254/6290, EL CUAL SE RESUME A CONTINUACIÓN Y SE ANEXA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	BIOTECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
2	BIOTECNOLOGÍA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE
3	LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	SÍ CUMPLE

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SE REALIZA LA CORRECCIÓN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE SE DETECTARON ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PROPUESTA LO CUAL NO IMPLICA MODIFICACIÓN AL PRECIO UNITARIO.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000088

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. AA-019GYR019-N116-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"

DICE:

PARTIDA	Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
ÚNICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"	\$231,820.40	\$37,091.27	\$268,911.71

DEBE DECIR:

PARTIDA	Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
ÚNICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"	\$231,820.40	\$37,091.26	\$268,911.66

TERCERO. POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES. SE DETERMINA ADJUDICAR A LA EMPRESA **LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LOS IMPORTES OFERTADOS REPRESENTAN EL MEJOR PRECIO, SE CONSIDERA QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, TAL Y COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

LICITANTE: LASER BIOMEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	Concepto	Precio sin IVA	IVA	Precio con IVA
ÚNICA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"	\$231,820.40	\$37,091.26	\$268,911.66
Total		\$231,820.40	\$37,091.26	\$268,911.66

CUARTO.- EL IMPORTE ADJUDICADO COMO COMPROMISO DE PAGO, ES POR LA CANTIDAD DE \$231,820.40 (DOSCIENTOS TREINTA Y UM MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000087

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. AA-019GYR019-N116-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL" -----

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EL PRIMER SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTENIDO EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁ CONSIDERAR LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO. -----

SEXTO.- SE COMUNICA A LOS LICITANTES BIOTECNOLOGÍA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. Y BIOTECNOLOGÍA Y COMERCIALIZADORA EN EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., QUE SUS PROPUESTA NO FUERON ADJUDICADAS, DEBIDO A QUE SUS RESPECTIVAS OFERTAS ECONÓMICAS NO FUERON MEJORES PARA EL INSTITUTO. -----

SEPTIMO.-SE LE COMUNICA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE EL CONTRATO SE FIRMARA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP -----

OCTAVO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. -----

NOVENO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAASSP, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE PAGO SE EFECTUARÁN CONFORME A LOS "TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO", QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA. -----

DECIMO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA EMPRESA ADJUDICADA, QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA SU COTEJO EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

CIERRE DEL ACTA -----

PRIMERO.- SE ANEXAN A LA PRESENTE DOS HOJAS QUE INCLUYEN EL OFICIO NÚMERO 09 53 61 1254/6290 Y DETALLE DEL DICTAMEN TÉCNICO. SE DIÓ LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CONCLUYE CON EL CIERRE DE LA MISMA A LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS. LA PRESENTE ACTA SE ENVIARÁ A LOS PARTICIPANTES INVITADOS, POR COMPRANET. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL. -----

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA




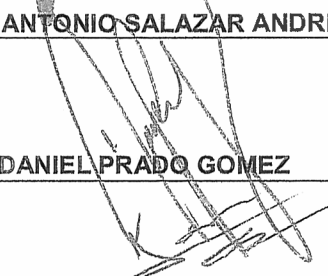

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

0000086

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. AA-019GYR019-N116-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LAASSP QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, SITUADO EN EL QUINTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx

POR EL IMSS:

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	 JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES (ÁREA TÉCNICA)	 DANIEL PRADO GOMEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)	 EDGAR JONATHAN ARANDA TAVERA
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	NO SE PRESENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0000096

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

ACTA ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA **AA-019GYR019-N116-2015** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"**.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISEIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA CON DOMICILIO EN LA CALLE DE DURANGO NÚM. 291 5º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06700, INFORMA LA MODIFICACIÓN AL ENCABEZADO DEL ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NÚM. **AA-019GYR019-N116-2015**, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

DICE:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. **AA-019GYR019-N116-2014** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"**

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, ELECTRÓNICA, No. **AA-019GYR019-N116-2015**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL"**.

DEBE DECIR:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA, No. **AA-019GYR019-N116-2015** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

0000095

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE
BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
ACTIVOS Y LOGÍSTICA

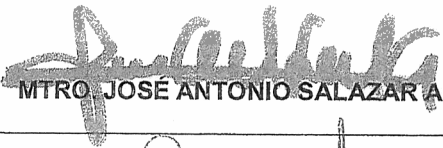
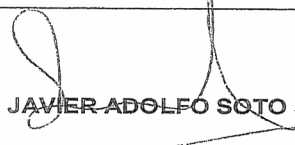
CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL" -----

"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA DIVISION DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA, SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, 5º PISO. COL. ROMA NORTE, C.P. 06700, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL, ELECTRÓNICA, No. AA-019GYR019-N116-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS EN LOS MÓDULOS DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA TRABAJADORES DEL IMSS DE NIVEL CENTRAL". -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

POR EL IMSS: -----

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	 MTRO. JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	 MTRO. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO

MEXOS
DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato N°
C5M0579
Adjudicación Directa Nacional
Número
AA-019GYR019-N116-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) _____ ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR..) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS